

MAR DEL PLATA, 05 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4300/15, de fecha 15 de abril de 2015, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Profesora Melisa Belén Fuentes, en un cargo de Ayudante Graduado, con dedicación simple, elevada por la Dirección del Departamento de Documentación, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, dicha dependencia solicita la designación de la mencionada docente en un cargo de Ayudante Graduado, con dedicación simple, en el Área Procesamiento de la Información, con funciones docentes en la cátedra de "Informática II", en reemplazo de la Licenciada Gladys Vanesa Fernández, quien se encuentra usufructuando una licencia sin goce de haberes.

Que, a fojas 03/10, obra el currículum vitae de la docente propuesta.

Que, según constancia obrante a fojas 11, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 1258/15, debiendo considerarse ésta con carácter de "a término".

Que resulta aplicable lo establecido en el Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, en lo que respecta a la designación de docentes "a término".

Que a fojas 12 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar**, durante el período comprendido entre el 1° y el 30 de junio de 2015, a la **Profesora Melisa Belén FUENTES** (clase 1982 – DNI N° 29.593.166 – CUIL N° 23 – 29593166 - 3), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO "A TÉRMINO"**, con **dedicación simple**, en el **ÁREA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN** (Departamento de Documentación), con funciones docentes en la cátedra de **INFORMÁTICA II**, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:




UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1,  
Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese  
copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial  
de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 2994**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades